



MINISTERIO
DE SALUD

Manual de organización y funciones de la Unidad de
Auditoría Interna



MINISTERIO
DE SALUD

Manual de organización y funciones de la Unidad de Auditoría Interna

San Salvador, El Salvador, Noviembre 2020

2020 Ministerio de Salud



Atribución-NoComercial-SinDerivadas
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud, puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en:

<http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud

Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Autoridades

Dr. Francisco José Alabí Montoya
Ministro de Salud ad honorem

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud

Equipo técnico

Licda. Silvia Lorena Díaz	Unidad Auditoría Interna
Lic. Ernesto Villalobos	Dirección de Regulación
Lic. Víctor Manuel Martínez	Dirección de Regulación
Dr. Marco Antonio Figueroa	Unidad de Desarrollo Institucional/DIRPLAN
Licda. Francelia de Sánchez	Unidad de Desarrollo Institucional/DIRPLAN
Licda. María de los Ángeles de Turcios	Unidad de Desarrollo Institucional/DIRPLAN

Índice

Acuerdo	7
I. Introducción	8
II. Objetivos del manual	8
III. Descripción de la Unidad de Auditoría Interna.	9
IV. Descripción de las relaciones de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna.	12
V. Revisión y actualización del manual	13
VI. Derogatoria	13
VII. Vigencia	13



MINISTERIO
DE SALUD

San Salvador, 10 de noviembre de 2020

Acuerdo n.º 1894.-

**El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud,
Considerando:**

- I. Que el numeral 4 del Art. 41 del Código de Salud, establece que corresponde al Ministerio, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.
- II. Que el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo en el Art. 16 numeral 3, establece la facultad del Titular de esta Cartera de Estado, aprobar y hacer ejecutar los manuales de organización; así como el Art. 67 establece que el Manual determina la estructura administrativa y las funciones de cada Unidad de cada Secretaría de Estado.
- III. Que la Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece en su artículo 34, la creación de las Unidades de Auditoría Interna, bajo la dependencia de la máxima autoridad de la Institución. De igual forma, el Reglamento de Normas técnicas de control interno específicas del Ministerio de Salud, establecen que la Auditoría Interna, debe ser independiente, debiendo contar con los recursos institucionales necesarios, y debe contar con su Manual correspondiente.
- IV. Que mediante acuerdo n.º 1058, del 26 de junio de 2017, se emitió el Manual de Organización y Funciones del Nivel Superior, en el cual se encuentra incluido el desarrollo de la organización y funciones de la Unidad de Auditoría Interna.
- V. Que es necesario el ordenamiento y sistematización de la organización y funciones de la Unidad de Auditoría Interna, con el propósito de desarrollar de forma eficiente, eficaz, efectiva y transparente para la gestión administrativa, sus relaciones internas y externas con otras dependencias e instituciones; así como sus funciones de forma ágil y oportuna.
- VI. Que mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud n.º 1219 BIS, del 15 de agosto de 2020, se delegó por parte del Titular del Ministerio de Salud, al Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud, la suscripción de los documentos legales y oficiales que se elaboren en la Dirección de Regulación, como parte de la rectoría del Ministerio, por lo cual dicho funcionario está delegado para firma del presente manual.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales, Acuerda emitir el siguiente:

Manual de organización y funciones de la Unidad de Auditoría Interna

I. Introducción

En el marco de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, en la Sección II, Artículo 34, se establece la creación de las Unidades de Auditoría Interna, bajo la dependencia de la máxima autoridad de la Institución.

La aplicación del marco legal y las disposiciones administrativas vigentes, relativas a mejorar el manejo de riesgos, permite el eficiente y oportuno desarrollo de todas las actividades que realizan las unidades organizativas de la Institución.

En ese contexto y con la finalidad de aplicar el sistema de control interno, para mejorar la efectividad de la administración de riesgos y el cumplimiento de la normativa legal de la institución; se constituyó la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud, la cual es responsable de realizar todas las actividades relacionadas a vigilar el cumplimiento y aplicación del Sistema de Control Interno del MINSAL.

El Manual de Organización y Funciones contiene la estructura organizativa, objetivos, funciones y relaciones que orientan el funcionamiento y la delimitación del campo de acción de los diferentes elementos que intervienen en la Unidad de Auditoría Interna.

II. Objetivos del manual

1. Establecer claramente los niveles de autoridad y responsabilidad de la Unidad de Auditoría Interna, con una visión de conjunto de los ambientes administrativos, definiendo los objetivos y funciones para evitar duplicidades y detectar omisiones en su organización y funcionamiento.
2. Servir como orientación al personal en funciones y al de nuevo ingreso, para facilitar tanto la comprensión y delimitación del marco funcional, como la incorporación de las distintas unidades orgánicas a los procesos institucionales.
3. Precisar las interrelaciones de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna con distintas dependencias del MINSAL y otras instituciones, que contribuyen a la interconexión de los procesos y la consecución de resultados institucionales.

III. Descripción y funciones de la Unidad de Auditoría Interna

1. Dependencia jerárquica

Despacho Ministerial

2. Procesos que involucran a la Unidad de Auditoría Interna

2.1 Evaluar, dar seguimiento y controlar la gestión MINSAL.

3. Misión

Dependencia que garantiza el cumplimiento de la aplicación de la normativa técnica-administrativa y legal vigente, debiendo emitir los correspondientes informes, según normativa establecida por la Corte de Cuentas de la República.

4. Visión

Ser la unidad especializada en contraloría interna del Ministerio de Salud, auditando de manera oportuna, eficaz y eficientemente y con transparencia la gestión de la institución, emitiendo los informes correspondientes

5. Objetivo general

Evaluar la gestión administrativa de las dependencias, para el logro de la eficiencia, eficacia y economía, y recomendar a las dependencias las mejoras, para fortalecer el control interno institucional.

6. Objetivos específicos

1. Evaluar el control interno, para determinar si existen riesgos de control o debilidades importantes en sus sistemas operacionales, que puedan generar errores e irregularidades en el uso de los recursos.
2. Realizar exámenes especiales a las operaciones, actividades y programas para determinar si los recursos asignados, se están utilizando con eficiencia, eficacia y economía, y si se están alcanzando los objetivos y metas establecidas en las políticas y planes.
3. Formular recomendaciones para fortalecer el sistema de control interno y cumplimiento de normativa.

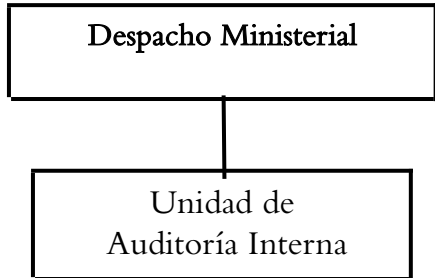
7. Funciones

1. Formular el POA de la unidad, monitorearlo trimestralmente y evaluarlo anualmente.
2. Realizar exámenes especiales a las operaciones, actividades y programas para determinar si los recursos asignados, se están utilizando con eficiencia, eficacia y economía, y si se están alcanzando los objetivos y metas establecidas en las políticas y planes.
3. Examinar transacciones, registros, informes y rubros de los estados financieros institucionales.
4. Efectuar auditorías de las operaciones, actividades y programas de la institución, e informar al Titular sobre los resultados.
5. Emitir informes de auditoría efectuadas y remitir una copia a la Corte de Cuentas de la República.
6. Evaluar la gestión administrativa de las dependencias, para el logro de la eficiencia, eficacia y economía, y recomendar a las dependencias las mejoras, para fortalecer el control interno institucional.
7. Realizar acciones de control interno posterior, que incluyan la verificación o cumplimiento de políticas, planes, procedimientos y todos los sistemas establecidos por la institución.
8. Comprobar el cumplimiento de normas de todo tipo, resoluciones, circulares, instrucciones, entre otros, emitidas tanto internamente, como por entidades externas del Estado.
9. Realizar conteos físicos sorpresivos de forma periódica a los inventarios y activos fijos y otros valores de la entidad.
10. Revisar las medidas de salvaguarda de activos y, cuando sea apropiado, verificar la existencia de los mismos.

8. Dependencias que integran la unidad:

Ninguna

9. Estructura organizativa de la unidad:



IV. Relaciones de trabajo internas y externas de la unidad

a) Relaciones internas

Relación con	Titular y Viceministros, Gerencia General; direcciones y jefaturas de Nivel Superior.	Regiones de salud, SIBASI, hospitales y Unidades de Salud	Instituciones subsidiadas
Dependencia			
Unidad de Auditoría Interna	Con titular y autoridades, para: ~ Dar a conocer el plan de trabajo. ~ Informar sobre los resultados de las auditorías realizadas a las dependencias e instituciones adscritas. ~ Informar sobre la evaluación del plan de trabajo Con Direcciones y Jefaturas ~ Para realizar trabajos de auditorías	~ Realizar trabajos de auditoría. ~ Participar en procesos de capacitación, actividades administrativas relacionadas con el personal de la Unidad de Auditoría Interna.	~ Realizar trabajos de auditoría.

b) Relaciones externas

Relación con	Corte de Cuentas de la República	Ministerio de Hacienda	ONG'S
Dependencia			
Unidad de Auditoría Interna	Para: ~ Remitir plan de trabajo e informes de auditoría. ~ Recibir capacitaciones. ~ Recibir asesoría ~ Coordinar labores relacionadas con los informes de auditoría	Para: Recibir capacitaciones relacionadas con el Sistema de Administración Financiera Integral	Para: Ejecutar procedimientos que tengan relación con los trabajos de auditoría

V. Revisión y actualización del manual

El presente manual debe ser revisado y actualizado periódicamente o cuando amerite, debido a cambios de la organización del Ministerio de Salud.

VI. Derogatoria

Derógase del Manual de Organización y Funciones del Nivel Superior, emitido mediante acuerdo n.º 1058 de fecha 26 de julio 2017, el apartado de la Unidad de Auditoría Interna.

VII. Vigencia

El presente Manual, entrará en vigencia a partir de esta fecha.

COMUNÍQUESE.



Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud
Delegado Ministerial